

## OTRAS ENTIDADES

### Consortio Orquesta de Córdoba

Núm. 4.728/2017

#### 1. CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la elección de Director/a Titular y Artístico/a para la Orquesta de Córdoba durante las temporadas 2018-2019 y 2019-2020, mediante un contrato de alta dirección, que se podrá renovar de mutuo acuerdo.

#### 2. FUNCIONES

La persona elegida prestará sus servicios como Director/a Titular y Artístico/a de la Orquesta de Córdoba, desempeñando las siguientes actividades:

- Ensayos conjuntos, por secciones o individuales.
- Conciertos de cámara.
- Conciertos de música sinfónica.
- Ópera, zarzuelas y conciertos corales y líricos.
- Ballet y música incidental para espectáculos.
- Conciertos didácticos y divulgativos.
- Giras.
- Actuaciones en radio y televisión.
- Actividades de recuperación del patrimonio musical.
- Grabaciones discográficas o en cualquier otro soporte.
- Otras actividades complementarias relacionadas con el funcionamiento y actividades de la Orquesta (presidir tribunales de selección, atender a los medios de comunicación, etc.)

Durante este período, dirigirá las actividades que la Orquesta realice y se ocupará de la planificación y diseño de su programación, en la que podrá contar con directores/as invitados/as en la medida en la que lo permitan las posibilidades presupuestarias del Consortio. En concreto, dirigirá los conciertos de la Temporada de Abono, salvo aquellos en los que se pueda contar con directores/as invitados/as, los conciertos extraordinarios y el resto de actividades de la Orquesta siempre que sea necesario.

Durante el periodo de vigencia de este contrato, el/la Director/a Titular podrá ser contratado libremente por otras instituciones musicales en calidad de Director/a Invitado/a, siempre que su actividad con la Orquesta de Córdoba lo permita, pero no podrá ostentar la Dirección Titular ni Artística de otra orquesta que no sea la de la Orquesta de Córdoba.

El/la directora/a Titular es el máximo responsable artístico de la Orquesta, por lo que deberá tomar todas las decisiones en este ámbito. Así mismo, participará en la organización de la plantilla artística, estableciendo, en coordinación con la Gerencia,

Desde su puesto, tendrá, conjuntamente con la Gerencia, representatividad en el ámbito cultural y social de la ciudad, por lo que se requerirá que el candidato/a fije su residencia en Córdoba.

#### 3. REQUISITOS

Los/as candidatos/as al puesto de Director/a Titular de la Orquesta de Córdoba habrán de cumplir los siguientes requisitos:

-Tener nacionalidad española, la de cualquier otro Estado incluido, de pleno derecho, en la Unión Europea o la del Reino de Noruega o la de la República de Islandia. También podrán participar quienes, no estando en el apartado anterior, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que los habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

-No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las funciones corres-

pondientes.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

-Estar en posesión del permiso de residencia y de trabajo en España (solo extranjeros).

-En el caso de candidato/as extranjeros/as de países no hispanohablantes, será imprescindible el dominio del idioma español.

#### 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los/as candidatos/as al puesto de Director/a Titular y artístico/a de la Orquesta de Córdoba habrán de presentar la siguiente documentación:

-Documentación acreditativa de los requisitos exigidos (DNI, permiso de residencia y trabajo, en su caso).

-Currículum vitae pormenorizado, donde se acredite su trayectoria profesional y su experiencia artística.

-Propuesta Artística, por escrito y en castellano, con las siguientes especificaciones:

Propuesta para la Temporada de abono 2018-2019 y Temporada de abono 2019-2020.

Para la programación de cada una de las Temporadas de abono, el candidato contará con un presupuesto máximo de 40.000 € para la contratación de solistas y directores invitados.

La propuesta de programación se realizará teniendo en cuenta la plantilla actual de la Orquesta de Córdoba, y deberá ser lo más detallada posible, incluyendo detalle de la plantilla artística.

Se valorará la inclusión de algunas obras de música española.

La propuesta de programación supondrá un compromiso por parte del/de la candidato/a de su realización en, al menos, un 70% de las propuestas de solistas y directores invitados que se presenten.

#### 5. ESPECIFICACIONES

-Del total de programas de cada Temporada, el Director/a seleccionado/a dirigirá al menos 25 programas, de los cuales 6 serán de temporada de abono, y el resto extraordinarios, ciclos de didácticos, entre otros. Los ciclos de conciertos didácticos computarán como un programa.

-El puesto ofertado tendrá una retribución de 85.000 euros brutos año, y se establecerá un contrato laboral de alta dirección por un período inicial de dos años, prorrogable de mutuo acuerdo.

-Antes de la finalización del plazo inicial de dos temporadas, se realizará una consulta de su desempeño a toda la plantilla del Consortio, que será no vinculante y que se realizará de forma anónima.

#### 6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 16 de febrero de 2018, a las 14.00 hrs. Los/as candidatos/as deberán presentar la documentación requerida, dirigida al Presidente del Consejo Rector del Consortio Orquesta de Córdoba, en la sede de la Orquesta de Córdoba (Calle Alfonso XIII nº 13, 1ª planta, 14001 Córdoba).

En caso de que el candidato/a envíe su propuesta por correo, deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y comunicar por fax (Fax: 957491837), o bien por e-mail:

convocatorias@orquestadecordoba.org

Sin la concurrencia de ambos requisitos, la proposición no será admitida. La fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos deberá ser antes del límite fijado para la presentación de candidaturas, y en todo caso, antes de las 14.00 hrs. del día 16 de febrero de 2018. Transcurridos, no obstante, diez (10) días na-

turales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

#### 7. PROCESO DE SELECCIÓN

Los Órganos de Gobierno del Consorcio Orquesta de Córdoba nombrarán una Comisión Técnico-Artística que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez analizadas todas las propuestas recibidas en tiempo y forma, elegirá entre 3 y 5 candidatos/as que serán convocados para una entrevista personal que se celebrará en Córdoba.

La Comisión estará formada por un representante del Ayuntamiento de Córdoba, un representante de la Junta de Andalucía, la Gerencia del Consorcio, la Concertino y un representante del Comité de Empresa. Asimismo, esta Comisión podrá solicitar infor-

me consultivo de los candidatos a la Comisión Artística de la Orquesta de Córdoba.

A continuación, la Comisión Técnico-Artística elevará una propuesta de designación de Director/a Titular al Órgano correspondiente del Consorcio Orquesta de Córdoba.

#### 8. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Esta convocatoria estará disponible en la página Web de la Orquesta de Córdoba ([www.orquestadecordoba.org](http://www.orquestadecordoba.org)). Los/as candidatos/as podrán resolver sus dudas a través del teléfono +34 957 49 17 67 o del correo electrónico: [convocatorias@orquestadecordoba.org](mailto:convocatorias@orquestadecordoba.org)

Córdoba, enero de 2018. La Gerente del Consorcio Orquesta de Córdoba, Fdo. Estefanía Montes Wizner.